



**ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.**
Instituto
DESARROLLO URBANO



“ELABORAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD DEL CORREDOR FÉRREO DEL SUR EN LA MODALIDAD FÉRROVIARIA Y SU ARTICULACIÓN CON OTROS PROYECTOS DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN BOGOTÁ-CUNDINAMARCA.”

ALCALDÍA MAYOR
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1860 DE 2021
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

**INFORME 1: METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO
LEGAL Y JURÍDICO**

VERSION 2

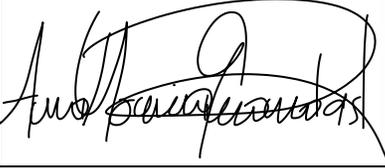
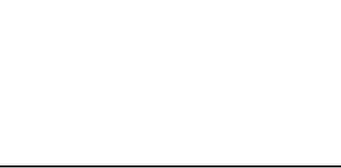
BOGOTÁ, 2022 – mayo 20

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	Folios
Versión 0	15/02/22	Emisión Inicial	7
Versión 1	02/03/2022	Atención Observaciones Interventoría	7
Versión 2	20/05/2022	Atención Observaciones IDU	9

EMPRESA CONTRATISTA

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
		
Ana Maria Grandas Especialista Legal	Ing. Carlos Urdaneta Coordinador de Consultoría	Ing. Oscar Rico Director de Consultoría

EMPRESA INTERVENTORA

REVISADO POR:	AVALADO POR:	APROBADO POR:
		
Jorge E. Armirola C. Especialista Legal	Ing. Diotima Preciado Coordinador de Interventoría	Ing. Abraham Palacios Director de Interventoría

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. METODOLOGIA	4
2. ETAPA II - RECOPIACIÓN Y ANALISIS DE INFORMACION – RAI (Informe No. 2) 5	5
3. ETAPA III - CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO (Informe No. 3)	6
3.1 Marco Institucional	6
3.2 Análisis normativo específico frente a los esquemas que se identifiquen para el desarrollo del proyecto.....	7
4. ETAPA IV – PROFUNDIZACIÓN SOBRE ALTERNATIVA SELECCIONADA (Informe No. 4).....	7
4.1 Esquemas de la transacción	7
4.2 Diagnóstico y análisis de requerimientos y gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto.....	8

INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 007702 DE 2021 DEL VEINTE (20) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2021, adjudicó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDU-CMA-SGDU-061-2021, al proponente CONSORCIO ARDANUY COLOMBIA, mediante el Contrato No. 1860-2021.

El desarrollo de la prefactibilidad del componente Legal y Jurídico se llevará a cabo de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales “CAPÍTULOS TÉCNICOS CONSULTORÍA ADENDA 2” y “Anexo 1 – Anexo Técnico”, inclusive, lo dispuesto en la Guía de Maduración de Proyectos IDU en lo aplicable al componente de prefactibilidad. Para ello, se presenta la metodología y plan de trabajo que se propone para cumplir con el Numeral 1.4 Componente Legal y Jurídico.

1. METODOLOGIA

La presente metodología, se formula teniendo en consideración el alcance de los estudios contemplados para la ejecución del Contrato de Consultoría No. 1860 de 2021, y que son necesarios para que el proyecto del corredor férreo sur sea exitosamente estructurado en Etapa de Prefactibilidad. Lo anterior teniendo en cuenta la normatividad legal aplicable, así como la experiencia del consultor en cuanto a oportunidades de optimización, rutas críticas y alertas tempranas que pueden ser dadas con ocasión de la labor de estructuración de proyectos férreos de tipo interurbano para transporte masivo de pasajeros.

El Plan de Trabajo propuesto implica las siguientes acciones de coordinación:

- Constante comunicación con los diferentes especialistas involucrados dentro de la estructuración integral con el objetivo de identificar en tiempo necesidades de apoyo y prestar las asesorías necesarias a fin de lograr que las soluciones que se otorguen desde el punto de vista técnico tengan además viabilidades jurídicas.
- Asistencia a mesas semanales de trabajo con todo el equipo de Consultoría donde se identificará contenido relevante para la construcción de los productos correspondientes a los informes 2, 3 y 4 de este componente jurídico.
- Revisión de los productos de las demás especialidades para verificar e integrar el contenido de relevancia para los informes del componente legal y jurídico.

Respecto de la producción de los informes se propone el uso del método deductivo para lo que se analizarán los aspectos jurídicos de la estructuración desde la generalidad a lo particular. Específicamente, para el desarrollo de los informes además se consideran las siguientes acciones:

- Recopilación de información relevante desde las diferentes aristas del componente jurídico a través del uso de bases de datos, verificación de información secundaria y presentación de derechos de petición en los casos que corresponda ante autoridades para la obtención de información relevante.
- Sistematización de la información
- Análisis y conclusiones específicas

Para la exitosa recopilación y análisis de la información relevante del proyecto, se tendrán en consideración los siguientes ítems:

- Normatividad vigente para cada una de las aristas del proyecto y su correspondiente análisis y aplicación a los problemas jurídicos que surjan del proceso de estructuración,
- Estudio de roles e instituciones relevantes para el desarrollo del proyecto
- Estudios previamente realizados sobre el área de influencia del proyecto para otros modos de transporte.
- Proyectos en el área de influencia del corredor del sur: En este acápite se realizará un análisis del alcance, presupuesto e interacciones de estos proyectos. También se evaluará el desarrollo de estos proyectos de cara a las futuras estructuras de transacción que fueran posibles para adelantar la contratación del proyecto del Corredor Férreo del Sur.

2. ETAPA II - RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACION – RAI (Informe No. 2)

Para la exitosa recopilación y análisis de la información relevante del proyecto se tendrán en consideración los siguientes ítems:

- Estudios previamente realizados sobre el área de influencia del proyecto** para otros modos de transporte (incluido BRT).
- Proyectos en el área de influencia del corredor del sur:** En este acápite se realizará un análisis del alcance, presupuesto e interacciones de estos proyectos. También se evaluará el desarrollo de estos proyectos de cara a las futuras estructuras de transacción que fueran posibles para adelantar la contratación del proyecto del Corredor Férreo del Sur.
- Análisis normativo** para presentar el análisis normativo requerido dentro del alcance del proyecto, se pretende realizar un nomograma que identifique en los diferentes niveles normativos, partiendo de la Constitución y descendiendo hasta el nivel de resoluciones, aquellas disposiciones relevantes en el proyecto, para determinar:

- Mapa general de normatividad aplicable a proyectos de transporte férreo. Se prevé incluir la normatividad aplicable sin limitación al tipo de proyecto férreo, por lo que se incluirá a manera general el análisis para proyectos tanto de carga como de pasajeros.
- Normatividad relevante para determinar el esquema de transacción y futuro contrato: Este análisis implica un estudio sobre las posibles modalidades de contratación, lo que a su vez implica la previsión sobre la futura entidad concedente del proyecto, a fin de determinar el marco normativo relevante en función de los diferentes regímenes de contratación.
- Normatividad relevante específica sobre diferentes puntos de análisis dentro de la estructuración como lo son: existencia de bienes públicos y/o bienes de interés cultural, régimen tarifario y procesos de integración tarifaria, protección del derecho de vía, entre otros.

Dentro de este marco normativo también será incluida jurisprudencia relevante que pueda ser de utilidad, para comprender cada una de las disposiciones del nomograma, en defensa de los intereses del proyecto.

- (iv) **Política pública de planeación urbana** relevante para el estudio previo de la viabilidad del proyecto y para el diagnóstico de su necesidad a satisfacer dentro de los límites a los que pueda estar expuesto por la existencia de planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y otros instrumentos aplicables.

Al final de cada uno de los subcomponentes identificados para el entregable se otorgarán las correspondientes conclusiones con el fin de que los análisis realizados sean integrados dentro de las siguientes etapas de la Consultoría.

3. ETAPA III - CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO (Informe No. 3)

3.1 MARCO INSTITUCIONAL

Para realizar el marco institucional se procederá a la identificación de las entidades que se verán incluidas dentro del proceso de estructuración y futuro desarrollo del proyecto. Esto implica una distinción entre autoridades de orden nacional y territorial, entidades de vigilancia y control, y entidades involucradas en el futuro licenciamiento del proceso.

Dentro del marco institucional se propone identificar por cada una de estas instituciones al menos las siguientes:

- Origen legal
- Funciones y competencias

Dependiendo del rol que cada una de estas instituciones preste dentro de la ruta de estructuración, licitación y desarrollo del proyecto, se establecerán los principales tramites a ser considerados, todo lo anterior en atención a las competencias y funciones de cada una de las instituciones en función de su rol. El desarrollo de los tramites, gestiones y procesos será objeto de ampliación y la interacción entre Entidades será desarrollada dentro del informe No. 4 en el cuadro de *diagnóstico y análisis de requerimientos y gestiones necesarias para el desarrollo del proyecto* y sus flujogramas

Además, las conclusiones de este estudio de roles e instituciones se concretarán en los correspondientes flujogramas de procesos que permitan distinguir la relevancia y tiempos de cada una de las instituciones involucradas.

3.2 ANÁLISIS NORMATIVO ESPECÍFICO FRENTE A LOS ESQUEMAS QUE SE IDENTIFIQUEN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Se presentará un análisis de los actuales esquemas de contratación disponible entre los que se cuentan:

- Obra Pública Tradicional y Concesiones bajo Ley 80 de 1993
- Contratos de operación y mantenimiento
- Contratos llave en mano
- Contratos de suministro
- Régimen de contratación de asociaciones público privadas
- Desarrollo de proyectos por parte de Empresas públicas

Además, con base en los resultados de la estructuración al momento de presentación del informe No. 3 se presentará un diagnóstico de las restricciones normativas que limiten el desarrollo de las diferentes alternativas propuestas. Para lo anterior será necesaria la previa identificación de retos y cuellos de botella que otras especialidades identifiquen y su tratamiento normativo, así como la identificación de necesidades de nueva regulación.

4. ETAPA IV – PROFUNDIZACIÓN SOBRE ALTERNATIVA SELECCIONADA (Informe No. 4)

4.1 ESQUEMAS DE LA TRANSACCIÓN

En función de los resultados de la estructuración técnica, financiera, socioeconómica y de riesgos, se procederá a evaluar los posibles esquemas de contratación.

En este punto será necesaria la estructuración integral con otros profesionales del equipo Consultor, para lo que se propiciará internamente las mesas de trabajo y sinergias necesarias que aseguren una estructuración integrada y armoniosa.

Dentro del análisis de posibles esquemas de transacción, se anticipa la necesidad de estudiar al menos los siguientes:

- Obra Pública Tradicional y Concesiones bajo Ley 80 de 1993
- Contratos de operación y mantenimiento
- Contratos llave en mano
- Contratos de suministro
- Régimen de contratación de asociaciones público privadas
- Desarrollo de proyectos por parte de Empresas públicas

En este componente además se realizará un ejercicio de benchmarking sobre proyectos similares desarrollados a nivel nacional, a fin de determinar oportunidades de mejora y amenazas en función de los esquemas de transacción desarrollados en cada uno de los casos que se analicen.

4.2 DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para la identificación del componente de licenciamiento, que incluye todos los trámites, gestiones y permisos necesarios para desarrollar el proyecto, se realizará una matriz que desarrolle, según las etapas del proceso de estructuración- esto es Prefactibilidad, Factibilidad, Licitación, Estudios y diseños, Construcción y Operación y Mantenimiento- cada uno de estos requisitos que se representan en el proceso de obtención de aprobaciones de diferentes naturalezas.

La composición de la matriz seguirá un orden temático por especialidad (ambiental, social, arqueológico, predial, urbanístico, administrativo, de política pública, legislativos, entre otros) y otorgará la información necesaria respecto de:

- i) Clasificación de el o las especialidades técnicas de la estructuración con las que se relaciona el procedimiento
- ii) Identificación de la entidad competente para adelantar el trámite
- iii) Referencia a la normatividad que regula el trámite
- iv) Requerimientos solicitados por las entidades,
- v) Procedimientos que se deben cumplir,
- vi) Tiempos de radicación, revisión y resultado.

Por cada proceso se especificará la base normativa de la que se deriva su capacidad y vinculación con el exitoso desarrollo del proyecto, y se trazarán los correspondientes mapas y líneas de tiempo que permitan ver la interacción y secuencialidad entre los diferentes tramites de licencias y permisos que deban ser surtidos. Así como las conclusiones finales sobre necesidades del proyecto desde el punto de vista legal y jurídico para la

implementación del sistema de transporte en las futuras etapas de factibilidad y estudios y diseños.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Instituto de Desarrollo Urbano